**N° 61**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y Porter.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Artemio Tenorio Sánchez, porque contra este el Alcalde de Goicoechea dictó auto de prisión y enjuiciamiento en el proceso seguido por el delito de lesiones cometido en perjuicio de José María y Fernando Lizano Chaves.